

Propuesta de detección y atención dirigida al 2º ciclo de educación infantil que integra alumnos con sobredotación

Francisca Fernández Villares

INTRODUCCIÓN

Nuestra propuesta tratará de exponer el siguiente planteamiento:

- 1º.- Atender a la normativa educativa vigente que recoge la obligación de la atención a los/as alumnos/as con sobredotación.
- 2º.- Plantear las características de la Etapa Educativa a la que nos dirigimos.
- 3º.- Recoger las características de estos alumnos integrados en el curso al que nos dirigimos.
- 4º.- Seleccionar alguno de los modelos de actuación que señalan la actuación educativa a seguir con alumnos con sobredotación, de tal forma que en dicha elección se entienda la atención a estos alumnos pero integrados dentro del grupo clase de referencia en el que están escolarizados de acuerdo con su edad cronológica.

Como desarrollo práctico de lo expuesto, se plantearía la segunda parte (que sería un segundo tema):

- 5º.- Señalar los objetivos específicos que se desean establecer, de acuerdo con las características señaladas en el punto anterior, y que puedan dirigirse a todo el grupo clase aunque con diferente graduación.
- 6º.- Recurrir y aplicar de forma específica por parte del profesor, a estrategias de enseñanza que faciliten el aprendizaje autónomo del grupo de alumnos/as, pero especialmente de estos alumnos con sobredotación.
- 7º.- Con estos planteamientos, realizar la programación de aula en torno a un tema o centro de interés.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1º. Cualquier propuesta de actuación dentro de la atención educativa debe responder y enmarcarse dentro de la normativa vigente que rige el actual Sistema Educativo. En este sentido, recordaremos aquella legislación que establece las indicaciones a las que nos referimos.

Actualmente nuestro Sistema Educativo se rige por la *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*, de 3 de octubre de 1990. Por tanto, la atención y educación a los más capaces debe regirse por esta Ley y los Reales Decretos que la desarrollan.

Pero, de forma previa ya en la *Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE)*, de 4 de agosto de 1970 ya se dirige expresamente tanto a los alumnos discapacitados como a los más dotados, refiriéndose de forma concreta a los más dotados:

- En el art. 49.2: “se prestará una atención especial a los escolares superdotados para el debido desarrollo de sus aptitudes e beneficio de la sociedad y de sí mismos”.
- En el art. 53: “La educación de los alumnos superdotados se desarrollará en los centros docentes de régimen ordinario, pero se procurará que su programa de trabajo, utilizando métodos de enseñanza individualizada, les facilite, una vez alcanzados los niveles comunes, obtener el provecho que les permitan sus mayores posibilidades intelectuales”.

Si se plantea el seguimiento y la puesta en práctica del principio de igualdad de oportunidades y el derecho a la educación de todos, debe atenderse a que de acuerdo con sus capacidades, esa educación sea global, integral y que desarrolle *al máximo las capacidades del individuo*. Pero para que esto se lleve a la práctica debemos precisamente los profesionales de la enseñanza cuidar de que se produzca, de que se aplique, atender a todos y a cada uno de los alumnos de nuestras aulas, y esto empieza por el *conocimiento* de cada uno, de sus características individuales, y en este conocimiento *reconocer* si entre ellos hay alguno que sea más capaz, que sea superdotado. Para reconocerlos tenemos que tener un cierto conocimiento sobre sus características, las propuestas para su detección, y en caso de no dominar los instrumentos para su diagnóstico, derivar el mismo a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o a los responsables de los Departamentos de Orientación (dependiendo de si es en un Centro de Educación Infantil y Primaria, o en Institutos de Enseñanza Secundaria).

Siguiendo con la exposición de la normativa, nos dice Jiménez Fernández (2001: 264), que el *Libro Blanco* para la Reforma del Sistema Educativo que se publica en 1989, ya recoge unos cambios semánticos en el ámbito de la educación especial, y así concreta “necesidades educativas especiales” en vez de “educación especial” (y que por tanto aquí podría quedar encuadrada tanto la atención a los alumnos discapacitados como a los más capaces) , pero a la vez también se dirige de forma concreta a los más dotados: “Otra manifestación de las necesidades educativas especiales es la de los alumnos llamados *superdotados*... Deben proponerse tanto las medidas técnicas de enriquecimiento del currículo como las administrativas

para que el sistema educativo responda eficazmente a las necesidades de los alumnos superdotados”.

Naturalmente que, no sólo en la Ley sino también en nuestro cotidiano quehacer educativo se tiene en cuenta y se pone en práctica la atención a la diversidad, tener en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la optatividad o la evaluación personalizada, la atención debe dirigirse a todos de forma personalizada, y por tanto a los alumnos con necesidades educativas especiales, como es el caso de los más capaces, y así se recomienda en las *Orientaciones Didácticas de Secundaria*: “Han de prepararse también actividades referidas a los contenidos considerados complementarios o de ampliación con la perspectiva de aquellos alumnos que pueden avanzar más rápidamente o que lo hacen con menos necesidad de ayuda y que, en cualquiera de los casos, pueden profundizar en contenidos a través de un trabajo *autónomo*.”

El ... banco de actividades graduadas... no supone un inconveniente para los alumnos con un ritmo de aprendizaje superior a la media, siempre que exista la posibilidad de recorridos más rápidos que permitan a estos alumnos ir saltando a través de las actividades más significativas” (MEC, 1992: 28-29).

Por último, en la normativa que viene a desarrollar la LOGSE, en concreto en el R.D. 696/1995, de 28 de abril (BOE 2-6-95), de *ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales*, en el que ya de forma concreta se hace referencia a los alumnos más capaces, así, en la *Introducción*, se recoge:

“El presente Real Decreto regula los aspectos relativos a la ordenación, la planificación de recursos, y la organización de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, cuyo origen puede atribuirse, fundamentalmente, a la historia educativa y escolar de los alumnos, a *condiciones personales de sobredotación* o a condiciones igualmente personales de discapacidad sensorial, motora o psíquica”.

Una vez hemos planteado la normativa que nos orienta o enmarca nuestra actuación educativa que, como la propia legislación indica, debe abarcar y atender a los alumnos más capaces, pasamos a contemplar el grupo de alumnos a los que dirigimos nuestra actuación, al grupo clase en el que se integra el/los alumnos con sobredotación, pues como este mismo Real Decreto indica en sus *Principios y disposiciones generales*:

- Plantean la *educación en el centro ordinario* siempre que sea posible.
- Dentro del grupo de referencia, pero en el que pueden llevarse a cabo *adaptaciones curriculares significativas*.
- Para poner en práctica el punto anterior, deben *detectarse precozmente las necesidades educativas*. De aquí la importancia del conocimiento de las características del superdotado que nos permita realizar esta precoz detección, y naturalmente su posterior diagnóstico que nos permita reconducir y adecuar a sus características el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así pues, respondiendo a estas orientaciones, nuestra propuesta de atención a estos alumnos se realizará en su grupo-clase de referencia, en el que por la edad cronológica está integrado, el 2º Curso de Educación Infantil (4 años), en un Centro Docente de Educación Primaria que abarca las Etapas Educativas de Infantil y Primaria.

Con esto pasaríamos a exponer el 2º apartado que recogíamos al principio de nuestra propuesta:

2º. Plantear las características de la Etapa Educativa a la que nos dirigimos, o mejor dicho el planteamiento que ha de tenerse en cuenta para desarrollar el proceso de enseñanza/aprendizaje.

La LOGSE en su artículo 9.4 establece que los contenidos de la Educación Infantil se han de organizar en ámbitos propios de la experiencia y de desarrollo infantiles, y se desarrollarán a través de actividades *globalizadas que tengan interés y significado para el niño* (también para los niños superdotados han de recoger ese interés y ese significado, no hemos de permitir que se “aburran”). La globalización se establece en el proceso de enseñanza de esta etapa porque el niño en edad infantil percibe la realidad de esa forma globalizada, luego si el aprendizaje ha de sostenerse en esa columna, la enseñanza adecuada a que se produzca el aprendizaje ha de adecuarse a esta característica, por tanto la enseñanza globalizada. Desde una perspectiva constructivista, el planteamiento globalizador contempla que el aprendizaje es el resultado del establecimiento de múltiples conexiones entre lo nuevo y lo aprendido, vivido o experimentado. Ha de entenderse pues la perspectiva globalizadora para actuar desde ella, pues en realidad no prescribe métodos concretos sino que propone unas orientaciones o pautas para organizar y articular los conocimientos en secuencias de aprendizaje (Zabala, 1989), y dentro de estas orientaciones se contemplan unas opciones metodológicas que se adecuan al planteamiento globalizador, como son los centros de interés, proyectos, etc., a través de los cuales se pueden programar los contenidos de Educación Infantil, utilizándolos para alcanzar los propósitos u objetivos educativos.

Vuelve a repetirse que no se establece ningún método concreto, por tanto la intervención educativa en Educación Infantil puede recibir tratamientos diferentes, pero en cualquier caso ha de establecerse desde una perspectiva globalizadora, la metodología ha de basarse en las experiencias, las actividades y el juego del niño de esta edad, y todo ello integrado en un ambiente de afecto y confianza.

Si es éste el planteamiento que ha de seguirse, nosotros como maestras de este grupo, propondremos pequeños proyectos o unidades didácticas, nuestra propuesta será una Unidad Didáctica, en la que se integrarán los contenidos referidos a las diferentes áreas que conforman el currículo de Educación Infantil, además de que los contenidos se referirán a conceptos, procedimientos y actitudes como es prescriptivo.

En cuanto a las actividades, la concepción constructivista del aprendizaje que es la base de la LOGSE, supondrá que tenemos que partir de la información que tenemos que tener sobre los

conocimientos previos de nuestros alumnos (también de los alumnos superdotados), así seremos capaces de elaborar actividades que de una parte atraigan su interés pero que a la vez pueda el niño relacionarlas con sus experiencias previas.

En resumen, que en el proceso de aprendizaje que pretendemos que se desarrolle se deben conseguir aprendizajes *significativos*, y para ello tendremos que tener presentes una serie de principios psicopedagógicos como son:

- a) El aprendizaje escolar posibilita y precede al desarrollo de las capacidades (luego en el caso de los alumnos superdotados tenemos que tener presente que deben conseguir en y con nuestra atención educativa, con nuestra enseñanza, aprendizajes para poder desarrollar sus capacidades).
- b) La acción educativa ha de partir siempre del nivel de desarrollo del niño. Por tanto imprescindible que conozcamos al niño y su nivel de desarrollo, hemos de conocer las características del niño de esta edad, y las características que nos pueden indicar o ayudar a detectar a los niños superdotados en este caso que es el tema de nuestro estudio, realmente a detectar y reconocer las características de cada uno de los que conforman el grupo, y comparándolas con las “del grupo medio”, reconocer si tienen necesidades en cualquiera de los campos de su desarrollo.
- c) El niño construye su conocimiento en interacción con sus iguales y el maestro. Por tanto daremos al niño superdotado la posibilidad de esa interacción con sus iguales, con su grupo de referencia, y así en la medida de lo posible quedará integrado en el grupo que le corresponde por su edad cronológica, aunque también como veremos posteriormente, se pueden establecer otras opciones, pero en todo momento ha de tenerse en cuenta este principio psicopedagógico.
- d) El maestro es el mediador y el guía que orienta la actividad mental del niño. En consecuencia ha de conocer cómo se caracteriza la actividad mental de un niño superdotado si realmente quiere orientarla.
- e) La ayuda del profesor debe ajustarse permanentemente a las necesidades del niño, durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Conocimiento del niño, aplicación de su actividad educativa teniendo esto en cuenta, seguimiento, evaluación continua que permite el reajuste de la actuación educativa en caso de necesidad.
- f) El aprendizaje ha de ser significativo. Todo nuevo aprendizaje ha de relacionarse con lo que el niño sabe, por tanto son importantes los conocimientos y las experiencias previas, y que el maestro las tenga en cuenta.
- g) Los aprendizajes han de ser funcionales, es decir, que los puedan utilizar en otros contextos y que permitan realizar otros conocimientos, estamos dirigiéndonos al fomento del razonamiento lógico, y como sabemos éste es un campo en el que avanza con mucha más rapidez el alumno superdotado.
- h) La motivación del niño, también del superdotado por supuesto, depende de la naturaleza de los contenidos, del progreso que realice y del reconocimiento por parte del maestro y

de sus compañeros. De donde se desprende la necesidad, otra vez, de que conozcamos al alumno, sus características, el progreso que va teniendo con los aprendizajes que va adquiriendo y que estos aprendizajes se produzcan, que no sean unos conocimientos que ya tiene.

- i) Hay que conseguir la participación activa del niño, debemos despertar su interés por los conocimientos que se desarrollan en nuestro proceso de enseñanza, y que él participe en su propio aprendizaje, con ello se estará atendiendo al desarrollo de las capacidades y a que se oriente hacia un aprendizaje autónomo.
- j) La actividad física y mental es uno de los aspectos más importantes del desarrollo de los niños en esta etapa. Este principio le vamos a tener muy en cuenta en el planteamiento de nuestra unidad didáctica, pero que realmente viene a corresponderse en gran parte con el apartado anterior, lo justifica y lo subraya.

De todo lo anterior se desprende la necesidad de conocer las características personales del alumno de esta etapa, y con ello pasamos al tercer apartado que hemos programado:

3º. Recoger las características de estos alumnos integrados en el curso al que nos dirigimos.

Es importante conocer a la hora de elaborar un programa, un trabajo o una actividad dirigida a un grupo concreto de alumnos, conocer las características evolutivas que determinan su edad, así como su capacidad de aprendizaje y sus posibles dificultades a nivel cognoscitivo, afectivo, social, físico, etc.

Puesto que nos estamos centrando en la sobredotación intelectual, nos vamos a referir a los parámetros del desarrollo cognitivo que se contemplan en esta etapa, y más en concreto, a la etapa que integra la edad a la que nos dirigimos (4 años).

Y en este campo, haremos una referencia al pensamiento de Piaget, aunque (como opina César Coll, 1983) entendiéndolo que Piaget aporta más bien un instrumento de análisis más que propuestas concretas de soluciones a los problemas educativos, pero en todo caso (y es lo que nos interesa en este trabajo) significa que nos proporciona algunos conceptos necesarios para plantear nuestro proceso de enseñanza desde el mejor conocimiento de nuestros alumnos. Sin olvidar, para el planteamiento de nuestro trabajo, el tema de las relaciones entre el aprendizaje y el desarrollo de acuerdo con la teoría de Vygotsky que consideró que *el aprendizaje, que tiene lugar siempre en determinados contextos socioculturales, es el motor esencial del desarrollo*.

Es decir, trataremos de exponer los planteamientos de Piaget para conocer las características del desarrollo cognitivo de nuestros alumnos, y a la vez partiremos de las propuestas de Vygotsky para programar nuestro proceso de enseñanza/aprendizaje.

Siguiendo a Piaget en su teoría de los estadios del desarrollo de la inteligencia, la edad de 2 a 7 años corresponde al estadio *preoperatorio* cuya característica fundamental es el desarrollo progresivo del proceso de simbolización. La característica fundamental es poder emplear

símbolos, es decir, pensar en cosas, sujetos o acontecimientos que no están presentes, por medio de sus representaciones mentales. Según Piaget, la función simbólica consiste en “*poder representar algo (un “significado” cualquiera: objeto, acontecimiento, esquema conceptual, etc.) por medio de un “significante” diferenciado y que sólo sirve para esa representación*” (Piaget e Inhelder, 1969: 58).

Con respecto al conocimiento de las características de los alumnos superdotados, para poder detectarlos, siguiendo los planteamientos de Jiménez Fernández, C. en cuanto señala que junto a la inteligencia, también la motivación, la *creatividad* y las condiciones sociales y culturales han pasado a ocupar un lugar importante, ya como definitorias de la alta capacidad, ya como características que modulan su manifestación. Se observa pues, que *la creatividad* junto con la alta capacidad intelectual, viene a ser el otro gran eje de la superdotación. No se considera como signo necesario de superdotación sólo el elevado rendimiento, sino que se considera que para que se considere como signo de los más capaces este rendimiento debe ser algo distinto, y si es algo distinto estaremos ante un rendimiento *creativo*, nuevo.

Por otra parte, y aunque los alumnos superdotados se diferencian en sus características de los alumnos medios y menos dotados, también hemos de reconocer que es en sí un grupo heterogéneo, pero en cualquier caso (y siguiendo a Jiménez Fernández, 1993, 1995), con el fin de que nos sirva de guía para la propuesta de nuestra detección y de nuestra programación o aplicación a los mismos del proceso de enseñanza/aprendizaje, subrayaremos que las características generales que los definen giran en torno a *tres ejes: cognición, creatividad y personalidad*.

1.- Características cognitivas:

- *Alta capacidad para manipular símbolos:* aprende a leer tempranamente, con rapidez y comprensión, amplio vocabulario y buen dominio de conceptos y símbolos numéricos.
- *Buena memoria y amplia y rápida capacidad para archivar información.* Recuerda con rapidez y facilidad personas, datos, hechos, etc., sobre todo si son de su interés.
- *Altos niveles de comprensión y de generalización,* viendo rápidamente relaciones más allá de los hechos observados, aprende por encima de los propios de su grupo de edad.
- *Capacidad de concentración y de atención,* sobre todo cuando le interesa el tema.
- *Buen observador, curioso y con variedad de intereses,* percibe objetos y relaciones que pasan desapercibidos para sus iguales.

2.- Características metacognitivas: conocimiento que se tiene sobre los propios procesos cognitivos.

- *Metamemoria.* Son más rápidos en el almacenamiento y recuperación de información de la memoria más profunda o a largo plazo.
- *Eficaz solucionador de problemas.* Le gusta resolver sus propios problemas, escoge las estrategias más adecuadas y reconoce en seguida los datos ausentes de un problema y que se precisan para solucionarlo.
- *Autorregulación activa y autorregulación consciente.* Se refiere al conocimiento de los procesos cognitivos y a la planificación o regulación de la conducta en tareas de aprendizaje de dificultad media o media-alta.

3.- Características motivacionales y de personalidad:

- *Buen autoconcepto y atribución causal interna.* Aunque ha de señalarse que en casos como en chicas adolescentes o de alumnos con fracaso escolar, tienden las unas a un bajo autoconcepto y los otros además a un control externo de la conducta.
- *Alta motivación, perseverancia y perfeccionismo,* manifiestos cuando trabaja en algo de su interés.
- *Sentido del humor,* aunque suele ser sofisticado.
- *Líder natural, sensible consigo mismo, con los otros y con su ambiente,* excepto en el caso en que la sobredotación sea muy elevada, lo que suele dificultar la comunicación con los otros.
- *Preferencia por estar con adultos o con niños mayores* para discutir ideas y trabajar en temas complejos.
- *Ingenioso, agudo, con recursos para solucionar un problema* por más de un procedimiento o por un método poco convencional, lo que puede desconcertar a sus iguales y a los adultos.
- *Sentido ético desarrollado,* distinguiendo entre lo bueno y lo malo aunque no siempre con los matices necesarios.

4.- Características relacionadas con la creatividad:

- *Habilidad para pensar en las cosas holísticamente para pasar después a comprender sus partes.*
- *Impulso natural a explorar ideas,* que a veces pueden parecer radicales, extravagantes, etc.
- *Desafío o reto ante lo convencional,* plantean propuestas poco corrientes.
- *Independencia de pensamiento,* que encuentra su cauce en la creatividad.
- *Juguetón, revoltoso, inconsciente.* A veces hace cosas sólo para ver el resultado o las reacciones de los demás.

Una vez que hemos podido detectar, haciendo un seguimiento de alguno/s de estos rasgos en nuestro/s alumno/s, podemos o bien proceder nosotros a un diagnóstico más concreto o bien a derivarlo/s para su diagnóstico a alguno de los especialistas que atienden al Centro Educativo (el psicopedagogo del EOEP). En cualquier caso podemos señalar alguna de las pruebas psicotécnicas que podemos aplicar como complemento de nuestra observación, de nuestro seguimiento, etc. Por ejemplo:

- *Tests de inteligencia general:* Escala de inteligencia de Wechsler (WICSC), de aplicación individual.
- *Tests de aptitudes diferenciadas:* Test de Aptitudes Diferenciadas (DAT, de Bennett, Seashores y Wesman).
- *Tests de aptitudes específicas:* Test de Inteligencia Social de O'Sullivan y Guirford.
- *Tests de creatividad:* Test de pensamiento creativo de Torrance.

Una vez realizada la detección y diagnóstico, nos plantearíamos, tras conocer los modelos de actuación que se citan en Jiménez Fernández, C. (*Diagnóstico y Educación de los más*

capaces; 2000), elegir el modelo de actuación que se adecue a las líneas que hemos desarrollado anteriormente, es decir, que plantee la atención a los alumnos sobredotados integrados en un grupo-clase y Centro Docente ordinario, pasando con ello al 4º apartado de nuestro planteamiento.

4º. Seleccionar alguno de los modelos de actuación que se han citado y que señalan la actuación educativa a seguir, de tal forma que dicha elección se entienda la atención a los alumnos con sobredotación pero integrados dentro del grupo clase de referencia en el que están escolarizados de acuerdo con su edad cronológica.

Antes de señalar alguno de los modelos en cuestión, hemos de subrayar que cualquiera de las opciones por sí misma no produce un efecto significativo, lo *decisivo* es cómo se trabaja la cognición, el desarrollo social y emocional, la *creatividad* y apertura *de los* denominados *alumnos superdotados y de todos los alumnos*. En cualquier caso, el tema no es decidirse por atender a la diversidad que nos plantea el alumno superdotado desde el modelo de aceleración, enriquecimiento, agrupamiento parcial por capacidad, etc., sino que la atención educativa que nos proponemos requiere la valoración de un conjunto de datos sobre las opciones que mejor se adecuen a los objetivos y recursos de nuestro caso. Lo esencial es que una vez detectada la sobredotación y establecida la decisión de intervenir, de atender a estos alumnos para que desarrollen al máximo las capacidades que tienen, hay que *establecer un plan sistemático*, con la correspondiente programación, que plantee unos objetivos a conseguir, y que para conseguir estos objetivos hay que plantear o atender a la *organización del Centro y del aula, así como al currículo en su contenido, proceso y producto*. Así pues, para llevar a cabo una atención adecuada a los alumnos superdotados ha de establecerse su atención dentro de una *educación individualizada*, esta atención individualizada se puede seguir a través de tres modelos generales: *la aceleración, el enriquecimiento y el agrupamiento por capacidad*.

Por todo lo expuesto, y pensando que en cualquier caso no ha de seguirse un modelo único sino un planteamiento mixto de ellos, han de conocerse los modelos naturalmente para poder servirnos de ellos, pero lo esencial será tener en cuenta las indicaciones normativas (finalizando con la propuesta con la que iniciamos nuestro planteamiento), R.D. 696/1995, capítulo segundo *De la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual*.

BIBLIOGRAFÍA

Jiménez Fernández, C.: *Diagnóstico y Educación de los más capaces*. Madrid: UNED; 2001.

Lebrero Baena, M.P.: *Especialización del Profesorado en Educación Infantil (0-6 años)*. Madrid: UNED; 1998.